

**U.N.C.**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**  
**Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía**  
**PRÁCTICA PROFESIONAL II**

**PROGRAMA**

**Carácter de la asignatura:** obligatoria.

**Régimen:** semestral

**Duración:** sesenta (60) horas

**Créditos:** 6

**Duración de una clase:** dos (2) horas

**FUNDAMENTACIÓN**

La Práctica Profesional II constituye el cuarto espacio curricular del “Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica” en la Carrera de Abogacía. Permite aplicar y profundizar las habilidades y destrezas adquiridas a través de las actividades realizadas en los Talleres de Jurisprudencia I y II y de la Práctica Profesional I.

Los criterios que guían esta Práctica están consustanciados con los del programa en general:

*Preparar al estudiante para el ejercicio futuro de su rol profesional, a través de un entrenamiento previo, empleando un método de trabajo sistemático y continuado que le permita adquirir de forma gradual y paulatina criterios de valoración y decisión trabajando con casos concretos.*

En función de ello es que en esta etapa se ejercitan roles, se analizan conflictos jurídicos y se toman decisiones.

Se utilizarán, como materiales de trabajo, expedientes judiciales con proceso completo o casos estructurados especialmente.

Los módulos estarán a cargo de profesores con experiencia técnica, capacitados para actuar como docentes-tutores que guíen a los estudiantes en el abordaje del caso en cuestión.

Se pretende que el curso no sólo estudie el relato, analice las circunstancias en las cuales se desarrolla la situación planteada, identifique los problemas y proponga soluciones, sino que se involucren y participen activamente representando los diferentes roles de los actores del proceso.

Las situaciones problemáticas suministradas a los alumnos serán variadas, incluyendo cuestiones que surgen de las materias del Plan de estudio cursadas anteriormente, tratando de abarcar tantos ámbitos profesionales como sean posibles, lo que permitirá al alumno aplicar conocimientos teóricos adquiridos y orientarse, en un futuro, según sus intereses académicos.

### **COMPETENCIAS A DESARROLLAR:**

- **Búsqueda, valoración y propuesta de soluciones a diversos casos jurídicos.**

Para su logro se pretende que el alumno:

- Identifique, interprete y valore las situaciones de hecho y las normas jurídicas aplicables.
- Razone sobre asuntos legales mediante la utilización de métodos deductivos, inductivos y analógico según aplique.
- Utilice un razonamiento legal válido y crítico.
- Proponga alternativas de solución y tome decisiones sistemáticas.
- Comprenda la importancia de la organización profesional para una adecuada utilización de los recursos (tiempo, humano, económico, etc.)

### **OBJETIVOS GENERALES**

Al concluir el cursado se propone que el estudiante sea capaz de:

- Ejercer la práctica jurídica éticamente orientada al fortalecimiento del sistema democrático.

- Transitar todos los pasos procesales.
- Arribar a una solución racional y razonable del caso sometido a su consideración.
- Desempeñar el rol que se le asigne.
- Fundamentar sus decisiones.

## **CONTENIDOS**

Los diferentes Módulos se centrarán en la solución de un caso, respecto a una rama especial del Derecho, redactando los escritos judiciales que componen el trámite del expediente y produciendo los actos procesales adecuados. Los alumnos representarán a los diferentes actores del proceso en una simulación de litigio.

**Módulo I:** Análisis y solución de diferentes casos de Derecho de Familia y Sucesiones, Derecho Concursal y Derecho Laboral y de la Seguridad social.

**Módulo II.** Análisis y solución de casos de Derecho Constitucional, Derecho de Menores y Derecho Administrativo.

## **ACTIVIDADES:**

Se trabajará con Casos Prácticos redactados a partir de Expedientes o elaborados a tal efecto para que el alumno desarrolle actividades áulicas y extra – áulicas, individuales y grupales para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

a) Actividades Obligatorias:

- Lectura y análisis de los casos suministrados por el docente.
- Búsqueda autónoma de datos, pruebas, legislación, doctrina, jurisprudencia, etc. que considere necesarios para la solución del caso.
- Tramitación completa de un expediente.
- Solución de la situación problemática contenida en el relato.

- Cotejo, con el expediente, de la solución propuesta por el alumno y razones de sus aseveraciones.
- b) Actividades Opcionales:
- Actividades extra – áulicas: Observaciones de desempeño de roles en diferentes ámbitos profesionales (Tribunales, Policía Judicial, etc.)

## **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE**

Dado el carácter y los objetivos de la Práctica Profesional II, la metodología a emplear es eminentemente práctica, centrada en la participación del estudiante y en la actuación del docente como facilitador del aprendizaje.

Específicamente, la actividad consistirá en un **juicio simulado** con asignación de roles, para ello se combinará el estudio individual del alumno, previo a la clase, con el trabajo en grupo en el aula.

## **MATERIALES**

Se recurrirá a:

- a) Expedientes suministrados por los docentes.
- b) Resumen del caso contenido en el expediente para uso de los estudiantes.
- c) Relatos estructurados incluyendo situaciones problemáticas.
- d) Marco teórico para el abordaje de los diversos casos a resolver.

El desarrollo de competencias y habilidades se logrará a partir del empleo de los materiales utilizados en las actividades guiadas por el docente.

## **EVALUACIÓN**

Partiendo de que la evaluación es un proceso continuo que prevé ponderar en distintas instancias, a lo largo del curso, la actividad desarrollada por el alumno

durante todo el período, posibilita al docente asignarle un **valor numérico** a esa labor.

En esta metodología de enseñanza- aprendizaje se espera que la evaluación pueda realizarse cubriendo los siguientes aspectos:

- Los resultados del aprendizaje de habilidades.
- El conocimiento que el alumno aporta al proceso de razonamiento grupal.
- Las interacciones personales del estudiante con los demás miembros del grupo.
- La reflexión se centrará en:
  - El proceso desarrollado,
  - La resolución de la situación,
  - Los efectos posibles de la toma de decisiones adoptadas,
  - La actuación de los personajes y
  - Los temas teóricos implicados y que se encuentran en la base de toda acción.

Algunas de las áreas a ser evaluadas en el alumno son:

- **Preparación para la clase.**  
Verificar si utiliza material relevante, aplica conocimientos previos, demuestra iniciativa, curiosidad y organización y si se prepara para las sesiones de trabajo en grupo.
- **Participación y contribuciones al trabajo en equipo**  
Observar si participa de manera constructiva aportando ideas e información recabada por él mismo y apoya al proceso del grupo, si tiene además capacidad de dar y aceptar y contribuye a estimular el trabajo colaborativo reconociendo los aportes de sus compañeros.
- **Habilidades interpersonales y comportamiento profesional**  
Comprobar si muestra habilidad para comunicarse con los compañeros, escucha y atiende los diferentes aportes, es respetuoso y ordenado en su participación, es colaborativo y responsable.
- **Actitudes y habilidades personales**  
Constatar si es consciente de las fortalezas y limitaciones personales, si escucha las opiniones de los demás, tolera los defectos de los otros y estimula el desarrollo de las habilidades de sus compañeros.

- **Evaluación crítica**

Observar si clarifica, define, analiza el problema que se le plantea, si es capaz de generar y probar una hipótesis y si identifica los objetivos de aprendizaje.

De lo manifestado surge que se aspira a implementar una evaluación que permita mejorar el aprendizaje y las actitudes. La evaluación de proceso es una instancia de aprendizaje y no exclusivamente controladora; de esta manera, el alumno afirma sus logros y descubre sus debilidades o falencias en cuanto al alcance de los objetivos propuestos.

Por otra parte, la evaluación continua posibilita al docente, adecuar el curso de acción modificando sus estrategias pedagógicas, si fuese necesario.

Las calificaciones parciales resultarán, por lo tanto, de la valoración que el docente realice de las actividades cumplidas por el alumno al desarrollar cada Módulo y serán consignadas de modo numérico, conformando así las notas de las **evaluaciones parciales**.

Por lo expuesto, no se considera oportuno establecer una **evaluación final** de instancia única sino que la evaluación se realizará a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje.

#### **Evaluaciones parciales: frecuencia.**

El puntaje de la evaluación surgirá de calificar el desempeño del alumno en cada una de las áreas establecidas de modo precedente.

Se establece el registro de 2 notas, correspondientes a 2 (dos) notas parciales de evaluación (una en cada Módulo).

La primera nota parcial se registrará al finalizar el primer Módulo.

La segunda nota parcial se registrará al finalizar el segundo Módulo.

Para aprobar cada evaluación parcial es necesario que el alumno realice correctamente el 60 % de los trabajos y de las actividades indicadas por el docente en cada módulo.

El alumno llevará un Expediente que contenga los escritos correspondientes a los diferentes actos del proceso en cuestión.

**Recuperatorio.**

El alumno que no hubiere presentado los trabajos requeridos o hubiere sido reprobado en alguna evaluación podrá recuperar aquella cuyo porcentaje resultó insuficiente, reformulando el o los trabajos no satisfactorios.

**Calificación final.**

La nota final resultará de promediar las notas obtenidas en los dos parciales.

**BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA**

Se sugieren textos que permitan profundizar o ampliar el conocimiento sobre estos temas. No tienen carácter obligatorio y por lo tanto no están sujetos a evaluación.

La bibliografía específica y el material de cada Módulo en particular, serán suministrados por el docente en la clase.

ALVAREZ TRONGÉ, Manuel. *Aprender a "abogar"*. L.L: 1998-C-1319.

ALVAREZ TRONGE, Manuel. *Técnicas de Negociación para abogados*. Buenos Aires. Edit. Abeledo Perrot, 1996.

BARBERO, Omar U. *El desempeño de roles, técnica eficaz en la enseñanza del derecho*. L.L. 1981-C-984.

CARRIO, Genaro R. *Como estudiar y como argumentar un caso*. Buenos Aires. Edit. Abeledo Perrot, 1995.

CIRIGLIANO - VILLAVERDE. *Dinámica de grupos y educación*. Buenos Aires. Edit. Lumen Humanitas, 1997.

CUETO RUA, Julio C. *El buen abogado litigante*. L.L. 1988-C-712

CUETO RUA, Julio C. *Una visión realista del Derecho. Los jueces y los abogados*. Buenos Aires. Edit. Abeledo Perrot, 2000.

DE BONO, Edward. *Aprender a pensar*. Barcelona. Plaza & Janes Editores, 1987.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO, Vicerrectoría Académica. *El Aprendizaje Basado en Problemas como técnica didáctica*,

documento, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Méjico, 2000.

GONZALEZ, Valentín E. *Alternativas de evaluación en cursos universitarios*, Documento elaborado para el curso de postgrado organizado por la Universidad Blas Pascal, Córdoba, Argentina, 2001.

DEL CARRIL, Enrique V. *La justicia en los Estados Unidos de Norteamérica. Formación de jueces. El National Judicial College*. L.L. 1981-B-1001.

DE SANTO, Víctor. *Derecho Procesal Práctico. Civil, Comercial, Penal, Laboral*. Editorial Universidad. Bs. As. 2001.

FALCON, Enrique M. *El ejercicio de la abogacía*. Rubinzal Culzoni Editores. Bs. As. 2001.

GORDILLO, Agustín. *El método en derecho*. Madrid. Edit. Civitas, 1997.

GUIBOURG, Ricardo y otros. *Lógica, proposición y norma*. Buenos Aires, 1983.

LA VILLA, Juan José. *“Case method” para la enseñanza del derecho: La experiencia de la “Harvard Law School”*. Revista de Administración pública. N° 117, setiembre-diciembre 1955. Crónica Administrativa, p. 433 y ss.

MORILLAS CUEVAS, Lorenzo- CASTELLÓ NICÁS, Nuria- OLMEDO O’ DONNELL, *Aportes a la discusión sobre el método de casos en la enseñanza del Derecho*. OCES (Revista científica) Vol. III, N° 2, p. 182 y ss.

ROCCA CAMPAÑARO. *Derecho práctico procesal. Modelos de escritos judiciales civiles y comerciales*. Ediciones del legislador. Bs. As. 2001.

VÉNICA, CLEMENTE, BLANC DE ARABEL, ÓSSOLA Y FAZIO. *Manual Práctico del operador judicial*. Edit. Marcos Lerner. Córdoba. 2001.

WESTON, Anthony. *Las claves de la argumentación*. Barcelona, Ariel, 4ta. Reimpresión, 1998.

## **CRONOGRAMA**

<b>Desarrollo</b>	<b>Cantidad de horas</b>	<b>Cantidad de clases</b>
Presentación de la Práctica Profesional II.  Análisis del marco teórico sobre el Método del Caso y su enlace con “La situación problemática”.	2 hs.	1 clase

<b>Módulo I</b> Derecho de Familia y Sucesiones Derecho Concursal Derecho Laboral y de la Seguridad Social	28 hs.	14 clases
<b>Módulo II</b> Derecho Constitucional, Derecho de Menores y Derecho Administrativo.	28 hs	14 clases
Cierre y Devolución	2 hs.	1 clase
Total	60 hs.	30 clases